



REVISTA PERUANA DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA

INFORMACIÓN PARA LOS AUTORES (Actualización 2022)

CONTENIDO:

POLÍTICA EDITORIAL

- Presentación de artículos a la RPGO
- Declaración de ética y mala práctica en publicación
 1. Publicación y autoría
 2. Responsabilidades del autor
 - a. Conflicto de intereses
 - b. Protección de la información individual
 - c. Experimentación en humanos y animales
 3. Revisión por pares y responsabilidad de los revisores
 4. Responsabilidad editorial
 5. Pronunciamento sobre la ética en las publicaciones

GUÍAS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES

- Autores y colaboradores de artículos presentados a la RPGO
- Agradecimientos
- Declaración de cesión de derechos de autor
- Permisos para la publicación o difusión de los contenidos de la RPGO
- Lista de verificación de artículos enviados a la RPGO
- Prueba de imprenta
- Descargo de responsabilidad

REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

- I. Artículos originales
 1. En la primera página del artículo original se consignará
 2. Resumen y palabras clave
 3. Introducción
 4. Métodos
 5. Resultados
 6. Discusión
 7. Agradecimientos
 8. Referencias bibliográficas
- II. Originales breves
- III. Revisiones Sistemáticas - Metaanálisis
- IV. Casos clínicos
- V. Simposios
- VI. Artículos Especiales, Controversias, Investigación reciente en obstetricia y ginecología, Eventos adversos en obstetricia y ginecología
- VII. Guías de Práctica Clínica
- VIII. Cartas al Editor

La Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia (RPGO) es la publicación oficial de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología. Tiene como finalidad difundir el conocimiento sobre ginecología, obstetricia, reproducción humana y otros temas relacionados a la mujer entre sus asociados y profesionales de la especialidad y especialidades afines y profesionales de la salud en general.

La Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia fue fundada en 1955 y publica los resultados de investigaciones en el campo de la ginecoobstetricia y subespecialidades como medicina y cirugía materno fetal, endocrinología reproductiva e infertilidad, oncología ginecológica y otras relacionadas de salud de la mujer, así como de género y violencia, docencia e investigación, y salud pública. Los artículos inéditos que se publican en la RPGO pueden ser sobre ciencias básicas, ensayos clínicos controlados, efectividad de pruebas diagnósticas, aspectos epidemiológicos, salud pública y educación médica continua referida al campo de la ginecoobstetricia.

La RPGO tiene un Comité Editorial designado por la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, y presidido por el Editor de la revista; asimismo, la misión, visión, objetivos, y funciones del Comité Editorial se encuentran establecidos en su Reglamento Interno.

La RPGO es una publicación que se edita un volumen por año dividido en cuatro números de periodicidad trimestral, arbitrada por pares y se encuentra indizada en las siguientes bases de datos: LIPECS, LILACS, LATINDEX, IMBIOMED, REDALYC, DOAJ, HINARI, REDIB, SCIELO, DIALNET, ESCI Web of Science, MIAR, de las cuales obtiene periódicamente información estadística de lectura e impacto de los artículos publicados en la RPGO. Asimismo, la RPGO es financiada en su totalidad, por la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, sin costo a los autores que deseen publicar y sin cobro por procesamiento de artículos. En versión electrónica es de acceso gratuito a texto completo a través del sistema Open Journal Systems: <http://51.222.106.123/index.php/RPGO>, Web: www.spog.org.pe



Los artículos que se publican en la Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia se distribuyen en las siguientes secciones: Editorial, Artículos Originales, Originales Breves, Casos Clínicos, Revisiones Sistemáticas - Metaanálisis, Simposios, Controversias en Obstetricia y Ginecología, Investigación Reciente en Obstetricia y Ginecología, Eventos Adversos en Obstetricia y Ginecología, Artículos de Opinión, Artículos Especiales, Artículos Históricos, Semblanza y Cartas al Editor. Para la presentación de artículos no es requisito ser miembro de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, ni ser especialista en ginecología y obstetricia. La Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia se edita de acuerdo a los "Requerimientos uniformes para los manuscritos remitidos a las revistas biomédicas" y se adhiere a estas recomendaciones estipuladas por el Comité Internacional de Editores de Revistas Biomédicas (Versión actualizada en diciembre 2021: <http://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf>)

POLÍTICA EDITORIAL

PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS A LA RPGO

Los artículos presentados a la RPGO deberán de ser inéditos, es decir, ni el artículo ni parte de él deben haber sido publicados o estar en vía de publicación en otra revista u otro medio de difusión científica. Tampoco el artículo debe haber sido enviado simultáneamente a otras revistas científicas.

Los artículos remitidos a la RPGO deben ser presentados de manera obligatoria en idioma español e inglés, y en portugués cuando corresponda.

El envío de artículos se realizará únicamente en formato electrónico a las siguientes direcciones electrónicas:

editorgeneral@spog.org.pe , Web: www.spog.org.pe

Se enviarán vía electrónica y de manera obligatoria los siguientes tres archivos adjuntos:

1. El artículo elaborado y redactado según los requerimientos de la RPGO: <http://www.spog.org.pe/web/index.php/informacion-para-los-autores>
2. Declaración jurada de autoría y autorización para publicación del artículo científico con la respectiva firma de todos los autores consignando

su filiación institucional, profesión y mayor grado académico, ORCID, correo electrónico, teléfono y la contribución específica en la elaboración del artículo. Dicha declaración jurada en formato electrónico, se encuentra disponible en: <http://www.spog.org.pe/web/index.php/informacion-para-los-autores>

3. Lista de verificación, disponible en: <http://www.spog.org.pe/web/index.php/informacion-para-los-autores>

Las políticas de la RPGO, incluidas las relacionadas a conflictos de interés, aspectos éticos, y falsedad de datos y documentos, se aplican a todos los artículos presentados. Para el inicio del proceso editorial es necesaria la documentación solicitada; de no cumplirse, se devolverá el artículo al autor. A consideración del Comité Editorial se solicitará a los autores la autorización institucional para la realización del estudio, el consentimiento informado de participantes del estudio o reporte de caso clínico, la base de datos del estudio, los archivos de tabulación de datos; y, cuando corresponda, el documento de aprobación del estudio por el Comité de Ética. Si es que el artículo fue presentado previamente a otra revista científica, los autores deberán proporcionar una copia de los comentarios de la revisión por pares y una respuesta detallada de las observaciones planteadas.

Inicialmente, los artículos presentados son evaluados por el Comité Editorial de la RPGO. Algunos artículos serán rechazados de manera inmediata si no cumplen los requerimientos estipulados; todos los demás artículos se someten a revisión por pares (ver Requisitos esenciales - Rechazo inmediato).

DECLARACIÓN DE ÉTICA Y MALA PRÁCTICA EN PUBLICACIÓN

La Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia se ajusta a los estándares de la declaración de comportamiento ético y mala práctica en publicación de las Guías de las Mejores Prácticas del Comité de Ética en Publicaciones de COPE: <https://publicationethics.org/guidance/Guidelines>

La ética académica es principio fundamental en la investigación y publicación así como la base para la reputación de científicos y médicos. Para promover la integridad académica y la publicación de trabajos científicos de alta calidad, la RPGO emite la siguiente Declaración de Ética y Mala Práctica en Publicación sobre el comportamiento ético de todas las partes relacionadas a la publicación de



la revista de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología, incluyendo al autor, al revisor y al Editor de la RPGO. La RPGO estará atenta a que las necesidades comerciales no comprometan los estándares intelectuales y éticos, y estará siempre dispuesta a publicar las correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario.

Para los investigadores peruanos, se recomienda el cumplimiento del Código Nacional de Integridad Científica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, que establece las normas de conducta, infracciones y sanciones de personas naturales o jurídicas que realicen investigaciones, con la finalidad de adoptar buenas prácticas clínicas e integridad en la investigación científica: <https://tinyurl.com/ttrmokon>

1. PUBLICACIÓN Y AUTORÍA

El crédito de una autoría deberá basarse solamente en: a) contribuciones sustanciales a la concepción o diseño del estudio; o la adquisición, análisis o interpretación de la información; b) la redacción del borrador del artículo o la revisión crítica de su contenido intelectual; c) la aprobación de la versión final a publicarse; y, d) estar de acuerdo en ser responsable de todos los aspectos del artículo, asegurándose que todas las cuestiones relacionadas a la exactitud o integridad de cualquier parte del trabajo han sido adecuadamente investigadas y resueltas: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html>

Un autor debe ser capaz de identificar que los coautores sean responsables de otras partes específicas del artículo y debe tener confianza en cada uno de sus aportes. Quienes contribuyen con menos de 4 de los criterios anteriores de autoría no deben figurar como autores, pero se les debe reconocer en los agradecimientos.

El autor corresponsal es la persona que asume la responsabilidad de comunicación con la RPGO, de manera oportuna, durante la presentación del manuscrito, la revisión por pares y el proceso de publicación.

2. RESPONSABILIDADES DEL AUTOR

Todos los autores contribuyen significativamente en la investigación y deben marcar en la Declaración Jurada de Autoría las partes específicas del artículo en las que han contribuido y que todos los datos en el artículo son reales y auténticos. Los au-

tores están obligados a participar en el proceso de revisión por pares y están obligados a proporcionar retractaciones y corregir los errores.

Antes de presentar artículos a la revista, se recomienda a los autores considerar lo establecido por el Comité Internacional de Ética en Publicaciones Científicas, cuyas sugerencias se encuentran en el Código de Conducta y Directrices sobre Buenas Prácticas para los Editores de Revistas: <https://publicationethics.org/guidance/Guidelines> Estas recomendaciones son adoptadas por el Comité Editorial de la RPGO, y según sus directrices, la RPGO considera como faltas de ética: el plagio, la autoría ficticia, los cambios de autoría, la publicación redundante, la manipulación de los datos, el conflicto de interés no revelado.

Los autores están prohibidos de publicar la misma investigación en más de una revista o en cualquier medio digital.

A. CONFLICTO DE INTERESES

La objetividad y transparencia son esenciales en la investigación científica y el proceso de revisión. Los investigadores y los autores, así como los editores y revisores, deben mencionar siempre conflictos de interés en la publicación de un documento.

Los más evidentes conflictos de interés son las relaciones financieras tales como:

- Directas: empleo, participación en acciones, subvenciones, patentes.
- Indirectas: remuneraciones, consultorías a organizaciones patrocinadoras, fondos mutuos de inversión, pagos por testimonios de experto.

Los lectores deben estar informados sobre quién ha financiado la investigación y el papel de los financiadores de la investigación. Pueden también existir conflictos como resultado de relaciones personales, competencia académica y apetencia intelectual. El mejor curso de acción es siempre la transparencia total y, en caso de duda, revelar el problema. El anunciar las fuentes de financiación del estudio no implica un conflicto de interés.

B. PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN INDIVIDUAL

La RPGO protege la confidencialidad de la información individual (por ejemplo, aquella obtenida a tra-



vés de la relación médico - paciente). Los nombres de pacientes, iniciales, número de historia clínica, o datos generales que permitan identificar a las personas estudiadas no deben ser mencionados. Las imágenes de los pacientes en la publicación de artículos originales o informes de casos deben tener el permiso y consentimiento informado por escrito. Se enmascarará las características reconocibles en las fotografías de personas identificables. Es posible publicar sin consentimiento explícito si el informe es importante para la salud pública.

Los estudios de pacientes, o de registros de pacientes o voluntarios, requieren la aprobación de la Comisión de Ética institucional así como el consentimiento informado. Si es que el estudio trata aspectos de salud ocupacional o medioambiental, aparte de las consideraciones éticas y protección de la información individual, se debe contar con la aprobación de difusión por parte de la empresa donde se realizó la investigación.

C. EXPERIMENTACIÓN EN HUMANOS Y ANIMALES

Los artículos que describen experimentos realizados en seres humanos deben indicar si los procedimientos seguidos estuvieron de acuerdo a las normas éticas del Comité de Ética Institucional y a la Declaración de Helsinki: <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>

En el Perú, las normas a seguir para la experimentación en seres humanos se establecen en el Reglamento de Ensayos Clínicos. El Instituto Nacional de Salud del Perú es la autoridad responsable a nivel nacional de velar por el cumplimiento de dicho Reglamento y de las normas conexas que regulan la autorización, ejecución, y el registro correspondiente del ensayo en el Registro Peruano de Ensayos Clínicos: <https://ensayosclinicos-repec.ins.gob.pe/> Así, en nuestro país, los autores de los ensayos clínicos en seres humanos requieren la aprobación del Instituto Nacional de Salud antes de comenzar el experimento. A petición de la RPGO, el autor debe entregar las copias de documentación que acrediten la autorización.

Para la experimentación en animales, los autores tendrán en consideración las normas internacionales de uso de animales de experimentación, en particular aquellas recomendadas por la Office of Animal Care and Use de los Institutos Nacionales

de Salud de los EE. UU. (<https://oacu.oir.nih.gov/>), así como las pautas de la institución o ley nacional que rige el cuidado y utilización de animales de laboratorio. Los animales utilizados deben ser nombrados en el título, resumen, palabras clave y materiales y métodos. Tal experimentación debería ser minuciosamente detallada en la sección de métodos. La investigación experimental en animales realizadas en el Perú, deberán contar con la aprobación de algún comité de ética en investigación animal.

3. REVISIÓN POR PARES Y RESPONSABILIDAD DE LOS REVISORES

La revisión por pares o arbitraje es un método utilizado para asegurar la calidad, originalidad, factibilidad y rigor científico de un artículo de investigación. La revisión por pares es un proceso obligatorio para todo tipo de artículos que se presentan a la RPGO, excepto los editoriales, artículos especiales, artículos de simposios, artículos de controversia y las cartas al Editor, que son evaluadas por el Comité Editorial. Los artículos presentados a la RPGO son arbitrados por evaluadores con experiencia y conocimiento sobre el tema al que se refiere el artículo a evaluar, con la consigna que sus conceptos logren buen juicio y alta calidad para su publicación. Preferentemente, los evaluadores son externos a la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología y a la RPGO.

Los requisitos para ser revisor en el RPGO son: conocimiento del tema, imparcialidad, académica, investigación, responsabilidad, y ética. Los juicios de los revisores serán objetivos, con ningún conflicto de interés con respecto a la investigación, a los autores o los patrocinadores de la investigación; si ocurriera lo contrario, no aceptarán el proceso de revisión por pares. Los revisores tratarán los artículos con confidencialidad. Deben resaltar los trabajos relevantes publicados y que aún no han sido citados.

Los revisores seleccionados por la RPGO no reciben remuneración pero son mencionados en el volumen impreso donde contribuyeron. Cuando lo requiera el artículo, se nombrará revisores expertos en el campo de la bioestadística y la epidemiología. Los autores de los artículos no deben sugerir a sus revisores, ya que esto constituye un conflicto de intereses.

Los artículos presentados a la RPGO serán evaluados inicialmente por el Comité Editorial para



observar que se adecúan a los requisitos y luego serán sometidos a arbitraje por pares, para lo cual el Comité Editorial invita a 2 o más revisores por artículo que de manera anónima y en un plazo de 15 días, calificarán el artículo mediante un formato de evaluación proporcionado por la revista. Para información de los autores y lectores, el contenido de los formatos de evaluación se encuentra disponible en: <http://www.spog.org.pe/web/index.php/informacion-para-los-autores> El tipo de revisión es par doble ciego. Los árbitros o revisores emiten sugerencias y recomendaciones sobre cómo mejorar el artículo. A consideración del Comité Editorial y de los revisores de metodología, se solicitará a los autores la base de datos utilizada en los métodos y resultados descritos y presentados en el artículo.

La evaluación de los árbitros considera el artículo:

- Apto para su publicación sin cambios
- Apto para publicación con cambios menores
- Apto para publicación con cambios mayores
- No apto para publicación.

Una vez recibidas las sugerencias y recomendaciones, estas se envían al autor, a quien se le da 15 días para presentar el artículo modificado. Ningún artículo será aceptado de forma definitiva hasta que la totalidad de las correcciones hayan sido aclaradas y modificadas. En esta primera etapa, si el autor no envía el artículo modificado en el plazo establecido, será notificado para el envío inmediato; posterior al plazo, el artículo será archivado por no tener respuesta de los autores.

Para facilitar la tarea del Comité Editorial, cuando los autores envíen de nuevo un manuscrito previamente evaluado, adjuntarán una carta de respuesta a los evaluadores, en donde expondrán las modificaciones realizadas (página, sección, línea) y, de ser el caso, los puntos de vista divergentes. Dependiendo de cada caso, la RPGO podrá volver a enviar el artículo corregido a los revisores antes de considerar su publicación. Si es que existiese controversia o paridad en la evaluación tanto de los revisores externos como de los miembros del Comité Editorial, el Director de la revista es el responsable de la decisión final de la publicación del artículo. Si las correcciones no se remiten hasta un plazo de seis meses, el artículo será rechazado para su publicación y se eliminará la copia del archivo enviado.

La RPGO se reserva el derecho de realizar cambios o introducir modificaciones en el artículo para una mejor comprensión del mismo, sin que de ello se deriven cambios en su contenido. El autor finalmente aprobará el pdf antes de la publicación final. Los revisores pueden sugerir que un artículo original sea publicado como comunicación breve o carta al editor.

El tiempo promedio del proceso editorial desde la recepción del artículo hasta la decisión del Comité Editorial de publicar el mismo, habiendo pasado el proceso de revisión por pares y correcciones, varía entre 2 y 4 meses. El autor puede solicitar información sobre los avances de la revisión del artículo así como de la etapa del proceso editorial en la cual se encuentra el artículo. La tasa de rechazo promedio anual para los artículos que llegan a la RPGO es del 41%.

Con la finalidad de acelerar la difusión de investigaciones, promover el acceso abierto, la divulgación de la investigación científica, y el aporte de los lectores, los autores pueden publicar la versión preliminar de sus artículos en formato electrónico antes de la respectiva revisión por pares (*preprint*) en cualquier plataforma o repositorio preprint como: <https://arxiv.org/> o <https://www.medrxiv.org/> con la finalidad que lectores e investigadores realicen sugerencias y observaciones para que pueda ser mejorado el manuscrito, antes de ser enviado a la RPGO

A consideración del Comité Editorial se publicarán en formato electrónico (OJS RPGO) los artículos que habiendo sido revisado por pares se encuentran aptos para publicación con anterioridad a las fechas límite trimestrales de publicación habitual de la RPGO (publicación anticipada).

4. RESPONSABILIDAD EDITORIAL

De acuerdo a las recomendaciones de la Comisión de Ética de Publicación - COPE (<https://publicationethics.org/>), el compromiso de la RPGO es satisfacer las necesidades de los lectores y autores, mejorar constantemente la revista, asegurar la calidad del material publicado, defender la libertad de expresión, mantener la integridad del registro académico, excluir que las necesidades comerciales comprometan los estándares intelectuales y, como se ha expresado al inicio, siempre estar dispuesto a publicar las correcciones, aclaraciones, retractaciones y disculpas cuando sea necesario.



5. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ÉTICA EN LAS PUBLICACIONES

La decisión del Editor de aceptar o rechazar un artículo para publicación se basará solo en la importancia, originalidad y claridad del artículo, así como en la relevancia del estudio. El compromiso del Comité Editorial de la RPGO es actuar sin discriminación por motivos de género, orientación sexual, creencias religiosas o políticas, origen étnico o geográfico de los autores.

Se adopta y sigue procedimientos razonables en caso de reclamos de naturaleza ética o de conflicto, conforme a las políticas y procedimientos tanto de la RPGO como de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología (SPOG), según el caso, y dará una oportunidad razonable a los autores de responder a la demanda. La SPOG garantiza que la RPGO se suscribe a los principios señalados.

El Editor no va a revertir las decisiones de aceptar la presentación de artículos a menos que se identifique serios problemas con dicha presentación. Los editores nuevos no deben anular las decisiones para publicar las presentaciones hechas por el Editor anterior a menos que se identifique problemas graves.

La mala conducta y el mal comportamiento ético pueden ser identificados y señalados a la atención del Editor y de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología en cualquier momento, por cualquier persona, siempre que se proporcione suficiente información y evidencia de manera que se pueda iniciar una investigación. La RPGO utiliza un software informático para fines de detección de plagio y faltas éticas en publicación científica; asimismo, utiliza herramientas como la propuesta por Nature para evaluar la integridad de publicaciones: <https://www.nature.com/articles/d41586-019-03959-6>

La distorsión intencional o negligencia grave en el proceso de investigación/publicación que conduzca a la fabricación de datos, de texto, hipótesis o métodos del manuscrito, o publicación de otro investigador, o la distorsión del proceso de investigación de otras maneras, representa una mala conducta científica. La RPGO no aceptará plagios ni información fraudulenta.

En caso de detectarse cualquier falta ética en publicación, la RPGO rechazará el artículo y tomará las medidas recomendadas por el Comité Internacional de Ética en Publicaciones Científicas, que incluye informar sobre la falta al autor, a los otros autores, a la institución a la que pertenece, a sus superiores, a la entidad de financiación, al Comité de Ética de la institución, y a otras revistas científicas; además, para los investigadores peruanos, las faltas éticas serán informadas a Concytec para las sanciones correspondientes según sus facultades otorgadas por ley: <https://tinyurl.com/yd3x85hj> .

GUÍAS PARA EL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE INVESTIGACIONES

Para la presentación de artículos a la RPGO se recomienda a los autores seguir las pautas establecidas internacionalmente para el diseño, realización y presentación de diferentes tipos de estudios:

- Ensayo controlado aleatorio: CONSORT (<http://www.consort-statement.org/>)
- Revisión sistemática y metanálisis: <https://tinyurl.com/wsgoqa6>
- Estudios de precisión diagnóstica (STARD) y pronóstica (REMARK): <https://tinyurl.com/s7akta6>
- Estudios observacionales: STROBE (<https://tinyurl.com/ycespnre>)
- Economía de la salud y evaluaciones económicas: Lista CHEERS <https://tinyurl.com/u3mqchw>

AUTORES Y COLABORADORES DE ARTÍCULOS PRESENTADOS A LA RPGO

Los autores de trabajos presentados a la RPGO deberán remitir la declaración jurada de autoría; este requisito se aplica a todos los tipos de artículo incluyendo editoriales y cartas al Editor. Las consideraciones éticas acerca de la autoría y colaboraciones deben de ajustarse según lo estipulado en los Requerimientos uniformes para los manuscritos remitidos a las revistas biomédicas del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas: <http://www.icmje.org/recommendations/browse/roles-and-responsibilities/defining-the-role-of-authors-and-contributors.html> Es imprescindible que cada autor del artículo disponga de código ORCID (*Open Researcher and Contributor ID*)



con la finalidad de distinguir su actividad académica y de investigación: <https://orcid.org/> También cada autor remitirá su correo electrónico.

AGRADECIMIENTOS

En esta sección se da las gracias a los colaboradores del estudio, es decir, a las personas que realizaron importantes contribuciones al artículo, incluyendo a los participantes de ensayos clínicos. Debe mencionarse en forma específica a quién y por qué tipo de colaboración en la investigación se realiza el agradecimiento. Los colaboradores mencionados en esta sección deben consignar por escrito su autorización para la publicación de sus nombres. Ejemplos a incluir en los Agradecimientos: personas que colaboran solo dando ayuda técnica, colaboraciones en la redacción del manuscrito, las jefaturas de departamentos cuya participación sea de carácter general.

DECLARACIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Los autores que presenten artículos a la RPGO al momento de enviar la declaración jurada de autoría y autorización para publicación del artículo, ceden sus derechos patrimoniales a la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología para que esta divulgue el artículo en las condiciones, procedimientos y medios que disponga. Los autores no recibirán regalías ni compensación monetaria de parte de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología por la publicación del artículo en la RPGO. Como corresponde, la propiedad intelectual de los artículos publicados en la RPGO es exclusiva de los autores.

PERMISOS PARA LA PUBLICACIÓN O DIFUSIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LA RPGO

Al amparo de las normas vigentes, todos los derechos quedan reservados por la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología. La difusión de los contenidos de la RPGO (texto, tablas, figuras) quedan autorizados siempre y cuando se cite la fuente de origen. Para autorizar la reimpresión de un número de la RPGO dirigirse al Editor de la revista. La RPGO tiene Depósito Legal. La RPGO proporciona acceso abierto a sus contenidos, basado en el principio de que ofrecer al público un acceso libre a las investigaciones ayuda a un mayor intercambio global del conocimiento.

En formato electrónico, a través de la plataforma OJS, la RPGO utiliza el sistema LOCKSS para crear un sistema de almacenamiento distribuido entre las bibliotecas y permite la creación de archivos permanentes en

la revista con fines de conservación y restauración; de igual manera, mediante la licencia Creative Commons se permite a los usuarios utilizar nuestros contenidos sin solicitar permisos del autor, cuya propiedad intelectual esta garantizada. Asimismo, la RPGO asegura el contenido intelectual de los documentos electrónicos de archivo, por largos periodos de tiempo, manteniendo sus atributos como integridad, autenticidad, inalterabilidad, originalidad, fiabilidad y accesibilidad.

LISTA DE VERIFICACIÓN DE ARTÍCULOS ENVIADOS A LA RPGO

La lista de verificación de artículos enviados a la RPGO debe ser llenada en su totalidad por el autor. En ella se comprueba que el artículo cumple con los requisitos solicitados para publicación. La lista de verificación junto al artículo a publicarse y la declaración jurada de autoría, son enviados mediante correo electrónico. Si un artículo no aplica a algunos de los ítems de la lista de verificación, la casilla se deja sin marcar. Si es que no se presenta la lista de verificación, no se podrá continuar con el proceso editorial.

PRUEBA DE IMPRENTA

Es una etapa del proceso editorial posterior a la diagramación y edición del artículo a publicarse. Se enviará una prueba del artículo al autor en formato PDF. La prueba se revisará cuidadosamente y se marcarán los posibles errores, devolviendo las pruebas corregidas en un plazo de 48 horas. No se aceptarán cambios al contenido del artículo. El Comité Editorial se reserva el derecho de admitir o no las correcciones efectuadas por el autor en la prueba de impresión. Si los autores no realizan observaciones a la prueba de imprenta, el Comité Editorial dará por aceptada la versión final. La RPGO adjudicará el respectivo DOI (Identificador de Objetos Digitales) a cada artículo diagramado. De igual manera, en el artículo diagramado se encontrará la fecha de recepción del artículo, la fecha de aceptación de publicación del artículo, y la fecha de publicación *online*.

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

Las afirmaciones, juicios, y opiniones expresados en los artículos publicados en la RPGO corresponden a los autores y no necesariamente al Comité Editorial de la RPGO. Tanto el Comité Editorial de la RPGO como la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología no asumen responsabilidad alguna sobre el material expuesto, tampoco garantizan ni



apoyan ningún producto que se anuncie en la revista, ni garantizan las afirmaciones realizadas por el fabricante sobre dicho producto o servicio.

REQUERIMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los requerimientos para la presentación de artículos a la RPGO se ajustan a los requerimientos uniformes para los manuscritos remitidos a las revistas biomédicas, del Comité Internacional de Editores de Revistas Médicas: <http://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf>

Los artículos deben presentarse en idioma español e inglés, o en portugués cuando corresponda, en archivo word para windows, Times New Roman tamaño 12 en tamaño de hoja A4, a doble espacio, con márgenes de 2,5 cm. Cada componente del artículo empezará en página aparte y con la numeración consecutiva en la parte superior derecha, con el siguiente orden: página del título y título resumido, resumen y abstract, texto principal, agradecimientos, referencias, tablas y figuras con leyendas. De preferencia, la investigación realizada debe tener una antigüedad no mayor a 5 años.

Los artículos enviados a la RPGO deben pertenecer a una de las siguientes categorías:

Artículo original. Trabajo de investigación inédito sobre una materia relacionada con el campo científico, técnico, humanístico o ético de la ginecología, obstetricia o reproducción humana.

Revisión sistemática. Investigación cuyo análisis son los estudios originales previamente publicados en la literatura científica; a partir de ellos se pretende responder a preguntas de investigación en el campo de la ginecoobstetricia, mediante la búsqueda sistemática de artículos originales y selección de los mismos según criterios explícitos y detallados. Para mayor información, consultar en: <https://tinyurl.com/ya4375ht>. Al existir datos claros y homogéneos es posible la realización de un análisis estadístico denominado **Metaanálisis** (<https://www.elsevier.es/es-revista-urologia-colombiana-398-articulo-conceptos-fundamentales-revisiones-sistematicas-metaanalisis-S0120789X15000076>).

Original breve. Escrito breve que no tiene la trascendencia de un artículo original y que por su diseño requieren de una presentación abreviada. Puede ser una investigación original preliminar.

Caso clínico. Caso de la clínica ginecoobstétrica de interés diagnóstico, rareza de observación o evidente interés, que amerite su publicación.

Controversias en obstetricia y ginecología. Exposición sobre temas de obstetricia y ginecología que se encuentren en debate actual y controversia respecto al diagnóstico, manejo, o enfoque terapéutico.

Investigación reciente en obstetricia y ginecología. Resúmenes de resúmenes de investigación reciente aparecida en documentos institucionales y en revistas científicas de la especialidad de obstetricia y ginecología.

Eventos adversos en obstetricia y ginecología. Artículos relacionados al suceso de un daño no intencionado o complicación que produce estancia hospitalaria prolongada, discapacidad, o muerte, que es consecuencia del manejo médico más que la propia enfermedad tratada.

Artículos especiales. Constituyen ensayos del campo de la obstetricia y ginecología que sistematizan información sobre algún tema específico pero sin la rigurosidad de una revisión sistemática; pueden constituir experiencias. Serán considerados artículos que se encuentren dentro de la política editorial de la revista.

Artículo de opinión. Escrito que se caracteriza por la exposición y argumentación del pensamiento de una persona reconocida y experta acerca de un tema de la especialidad. Serán considerados artículos que se encuentren dentro de la política editorial de la revista.

Guías de Práctica Clínica. Artículos con recomendaciones basadas en revisiones sistemáticas de la evidencia disponible, realizadas en base a la búsqueda de la literatura científica y síntesis de las mismas para recomendaciones y toma de decisiones clínicas por los profesionales de la ginecoobstetricia con el objetivo de mejorar la práctica clínica. Se elaboran mediante preguntas específicas. Deben de ser realizadas por instituciones de salud del Perú o del extranjero.

Simposios. Exposición de diferentes aspectos sobre un tema del campo de la ginecología, obstetricia o reproducción humana. La realizan expertos en el tema a través de escritos individuales.



Historia. Narración y exposición de acontecimientos pasados relacionados a ginecología, obstetricia y reproducción humana.

Semblanza. Bosquejo biográfico de un médico ginecólogo-obstetra contemporáneo, cuya labor haya tenido particular influencia en la especialidad y/o en la vida de la Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología.

Carta al Editor. Comunicación escrita dirigida al Editor de la revista, referidas a artículos publicados previamente en la RPGO o a brindar información sobre investigaciones realizadas por los autores.

I. ARTÍCULOS ORIGINALES

La extensión total del manuscrito, incluyendo bibliografía, no será mayor de 14 páginas. De preferencia no deberá extenderse más de 3500 palabras de contenido, 5 figuras o tablas, y 30 referencias bibliográficas. Serán redactados según el siguiente esquema:

Resumen y palabras clave
Abstract y Key words en inglés
 Introducción
 Métodos
 Resultados
 Discusión
 Agradecimientos
 Referencias bibliográficas

1. En la primera página del Artículo Original se consignará:

- Título del trabajo, conciso e informativo, con un aproximado de 15 palabras; no se deben usar abreviaturas, las conclusiones del estudio no deben figurar en el título. Se recomienda añadir un título abreviado.
- Nombre del autor o autores: nombre y apellido paterno, o apellidos paterno y materno.
- Nombre del departamento o departamentos y la institución o instituciones, a las que se debe atribuir el trabajo.
- Grado académico y afiliación institucional de los autores.
- Código ORCID y correo electrónico de cada uno de los autores (<https://orcid.org/>)

- Nombre y correo electrónico de cada uno de los autores, especificando al autor corresponsal.
- Nombre y correo electrónico del autor al que se dirigirá la correspondencia

Además, los autores declararán explícitamente un párrafo para cada uno de los siguientes ítems:

- Reconocimiento de autoría
- Responsabilidades éticas
- Confidencialidad de los datos
- Derecho a la privacidad y consentimiento informado
- Financiamiento
- Conflicto de intereses
- Aportación original e importancia

El artículo se iniciará a partir de la segunda página, con los siguientes componentes.

2. Resumen y palabras clave

El resumen debe ser redactado en español y deberá tener la respectiva traducción al inglés. Cada uno tendrá una extensión máxima de 250 palabras. La estructura del resumen consta de **Introducción** (antecedentes y justificación concisa del estudio), los **Objetivos** (lo que se busca determinar en el estudio), **Métodos** (diseño y población de estudio), **Resultados** (los principales) y las **Conclusiones** más importantes en relación a los objetivos planteados. Se debe incluir inmediatamente después del resumen 3 a 10 palabras clave o frases que se encuentren en los descriptores en ciencias de la salud de DECS-BIREME (<https://decs.bvsalud.org/es/descriptores-nuevos-2021/>). En el Abstract, las partes correspondientes son Introduction, Objectives, Methods, Results, Conclusions, Key words revisadas con el descriptor Mesh (<https://meshb.nlm.nih.gov/search>). Los nombres de las instituciones no se deben traducir a menos que exista una traducción oficialmente aceptada.

3. Introducción

Incluye la exposición de motivos y objetivos del trabajo y breve referencia de la literatura pertinente, sin hacer una revisión extensa del tema. No deberá incluir datos ni conclusiones del trabajo realizado. No excederá de dos páginas.

4. Métodos

Describe brevemente las características de los sujetos o del material empleado en el trabajo: el



diseño (tipo de estudio), las técnicas usadas para su realización y describe las pruebas estadísticas utilizadas. Solo detalle las técnicas nuevas y las modificaciones. Para las técnicas conocidas, señale solo la referencia bibliográfica. Mencione las consideraciones éticas, incluyendo consentimiento informado, aprobación de comités de ética institucional u hospitalaria, aún para los estudios observacionales.

5. Resultados

Preséntelos en forma escueta, pero lo más ordenado o coherente que sea posible. El uso de tablas y figuras es para complementar la información; limite el número al mínimo necesario. Las tablas y figuras, en formato simple sin color, ordenadas con números arábigos, traerán su correspondiente leyenda. Las unidades de medidas serán de acuerdo al Sistema Internacional de Unidades (coma decimal en español y punto decimal en inglés; un solo decimal); y las pruebas estadísticas utilizadas deben ser mencionadas en la leyenda. Las fotografías serán de la mejor resolución posible. Cuando reproduzca material ya publicado, es imprescindible adjuntar copia de la carta de autorización del autor original y de la editorial respectiva, o colocar la referencia de la cual se obtuvo el material.

6. Discusión

Haga hincapié en los aspectos nuevos e importantes de su estudio y las conclusiones que se derivan de ellos. No repita los datos o información ya presentados en las secciones de introducción y resultados. Establezca el nexo de las conclusiones con los objetivos del estudio, pero absténgase de hacer afirmaciones generales y extraer conclusiones que no están respaldadas científicamente. Compare sus resultados con los de otros investigadores. Puede incluir nuevas hipótesis y recomendaciones, cuando haya justificación para ello. Debe incluir un penúltimo párrafo con las limitaciones del estudio, y un párrafo final con las conclusiones del estudio.

7. Agradecimientos

Los agradecimientos a personas o instituciones que en alguna forma hayan colaborado en la elaboración de su trabajo, aparecerán antes de las referencias bibliográficas.

8. Referencias bibliográficas

Las referencias bibliográficas estarán referidas exclusivamente al texto del trabajo, serán ordenadas correlativamente según su aparición y redactadas siguiendo el estilo de redacción Vancouver (<http://www.icmje.org/icmje-recommendations.pdf>). Añadir el DOI (Identificador de Objetos Digitales) en los artículos que lo tengan. Por la importancia en el artículo científico, las referencias bibliográficas deben ser actualizadas (con antigüedad no mayor a 5 años), emblemáticas, o que hayan marcado un hito en el conocimiento actual.

Se recomienda referencias directas a investigaciones originales. Las referencias no deben ser utilizadas por los autores para promover intereses propios (autocita). Se debe evitar citar artículos de revistas depredadoras. Los artículos de revisión referenciados, no siempre reflejan la investigación original con precisión. Las referencias a artículos aún no publicados deben incluir el término 'en prensa'. Para identificar la referencia citada, se recomienda que los autores recurran a un sistema electrónico de fuente bibliográfica como PubMed u otra base de datos.

Las citas a las referencias bibliográficas, en el cuerpo del artículo, se presentarán en orden creciente de aparición, entre paréntesis, en superíndice, y con un máximo de 4 referencias por concepto referenciado.

Artículos de revista: Apellidos del autor y coautores seguido de las iniciales de los nombres, estas sin separación entre sí. Puede citarse hasta seis autores, separados por comas; si son más de seis, no se les anotará y se agregará 'y col' en español; 'et al', en inglés. Luego de los autores, se colocará un punto seguido y a continuación se citará el título del artículo en el idioma de origen, terminando en punto seguido. A continuación, el nombre de la Revista (en abreviatura reconocida internacionalmente), punto, y el año de publicación, un punto y coma; el número de volumen (Nº de suplemento entre paréntesis), seguido de dos puntos, finalizando con las páginas entre las que aparece el artículo y un punto final. Añada el DOI en los artículos que lo tengan.

Ejemplo: Lokki AI, Aalto-Viljakainen T, Meri S, Laivuori H. Genetic analysis of membrane cofactor protein (CD46) of the complement system in women with and without preeclamptic pregnancies. PLoS One. 2015 Feb 24;10(2):e0117840. doi: 10.1371/journal.pone.0117840.

Libros, folletos o similares: Autor y/o coautores en igual forma que para los artículos. Título



del trabajo, punto seguido y luego la preposición "En", seguida de dos puntos, apellidos e iniciales de los editores del libro seguida de la palabra "editor(es)" entre paréntesis, punto, y el título del libro en el idioma de origen; punto seguido; el número de edición, punto; lugar de la edición y dos puntos, nombre de la editorial, punto; año de la edición, dos puntos y (sin separación) páginas en las que aparece el trabajo.

Ejemplo: Figueroa F, Osorio Manyari A. Alteraciones del crecimiento fetal. En: Huamán Guerrero M, Sosa Olavarría A, Pacheco Romero J. Ecografía en Obstetricia, Medicina Fetal y Ginecología. Lima, Perú: R&F Publicaciones y Servicios S.A.C. 2009:137-48.

Tesis: Autor, en igual forma que para los artículos. Título del trabajo, entre paréntesis especificar el grado optado, punto seguido. Ciudad y país donde se sustentó, separados por una coma, dos puntos y la universidad de procedencia, una coma, el año y punto seguido. El número de páginas, seguido de la abreviatura "pp".

Ejemplo: Gota DF. Morbilidad y mortalidad. Estudio retrospectivo en pacientes hospitalizados del Hospital Cayetano Heredia (Tesis de Bachiller). Lima-Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia. 1990:59 pp.

II. ORIGINALES BREVES

La extensión total del manuscrito de preferencia no deberá extenderse más de 2000 palabras de contenido, 4 figuras o tablas, y 20 referencias bibliográficas. Deben ser redactados según el siguiente esquema:

- Resumen y palabras clave de hasta 150 palabras
- *Abstract* y *Key words* en inglés
- Introducción
- Métodos
- Resultados
- Discusión
- Agradecimientos
- Referencias bibliográficas

III. REVISIONES SISTEMÁTICAS - METAANÁLISIS

Deben ser redactados según el siguiente esquema:

- Resumen y *abstract* no estructurado de máximo 250 palabras

- Palabras clave y *key words*
- Introducción
- Metodología de la búsqueda de la información
- Desarrollo del tema
- Conclusiones
- Referencias bibliográficas con un mínimo de 70, de preferencia con antigüedad no mayor a 5 años

En lo demás, se seguirá las indicaciones para los artículos originales

IV. CASOS CLÍNICOS

La extensión total del trabajo, incluyendo referencias bibliográficas, no será mayor de 6 páginas o 1500 palabras. Se aceptará como máximo 4 figuras o tablas y 15 referencias bibliográficas. Deben ser redactados según el siguiente esquema:

- Resumen y *abstract* no estructurado de máximo 125 palabras
- Palabras clave y *key words*
- Introducción
- Reporte del caso
- Discusión
- Referencias bibliográficas, de preferencia con antigüedad no mayor a 5 años

V. SIMPOSIOS

Los artículos deben ser redactados según el siguiente esquema:

- Resumen y *abstract* no estructurado de máximo 250 palabras
- Palabras clave y *key words*
- Introducción
- Metodología
- Desarrollo del tema
- Referencias bibliográficas con un mínimo de 70 y de preferencia con antigüedad no mayor a 5 años

En lo demás, se seguirá las indicaciones para los artículos originales.

VI. ARTÍCULOS ESPECIALES, CONTROVERSIAS, INVESTIGACIÓN RECIENTE EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA, EVENTOS ADVERSOS EN OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA

Los artículos deben ser redactados según el siguiente esquema:



- Resumen y *abstract* no estructurado de máximo 250 palabras
- Palabras clave y *key words*
- Introducción
- Desarrollo del tema(s)
- Referencias bibliográficas

En lo demás, se seguirá las indicaciones para los artículos originales.

VII. GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA

La extensión total del manuscrito de preferencia no deberá extenderse más de 4000 palabras de contenido, 6 figuras o tablas, y 70 referencias bibliográficas. Serán redactados según el siguiente esquema:

- Resumen y *Abstract* no estructurado de hasta 250 palabras
- Palabras clave y *Key words*
- Introducción
- Metodología
- Recomendaciones
- Referencias bibliográficas

VII. CARTAS AL EDITOR

Se aceptarán Cartas al Editor que cumplan las siguientes consideraciones:

- Cartas que hagan referencias a artículos publicados previamente en la RPGO
- Cartas con aportes referidos a investigaciones realizadas por los autores

- Cartas con aportes académicos o clínicos recientes de interés para la especialidad

Para ambos casos, la extensión total del trabajo, incluyendo referencias bibliográficas, no será mayor de 2 páginas o 500 palabras. Se aceptará como máximo 2 figuras o 2 tablas. Los autores pueden ser hasta un máximo de 3 y las referencias bibliográficas no más de 10. Cuando la carta relate avances de investigaciones preliminares o describan sucintamente una investigación, el número de palabras podrá ser de hasta 1000. Las cartas al Editor y las réplicas deben ser redactados de manera breve, informando el problema, luego la discusión y planteando soluciones o conclusiones.

MATERIAL SUPLEMENTARIO

Si es que el autor(es) consideran pertinente el uso de cualquier información complementaria a lo presentado en el artículo con la finalidad de mejorar la comprensión del mismo, como por ejemplo: archivos de imagen, archivos de audio, archivos de video, y aplicaciones, los puede remitir junto a toda la documentación solicitada por la RPGO. Dicho material se publicará sólo en formato electrónico y tal como fue remitido.

Las dudas o consultas sobre la Política Editorial o acerca de los Requisitos de Presentación de Artículos para la Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia pueden dirigirse al Director:

Dr. José Pacheco-Romero
editorgeneral@spog.org.pe
Web: www.spog.org.pe